



CORNARE	Número de Expediente: 053180433957
NÚMERO RADICADO:	112-0921-2019
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 07/10/2019	Hora: 11:02:42.1... Folios: 2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante el escrito con radicado No. **131-8132** del 18 de septiembre del 2019, la sociedad **ASOCIADOS JCL S.A.S** con Nit.901.032.407-1, Representado Legalmente por el señor **JHON JAIRO LOPEZ JURADO** identificado con cedula de ciudadanía número 80.157.905, a través de su apoderada, la señora **MARIA EUGENIA RIOS ANGEL** identificada con cedula de ciudadanía número 39.450.648, presento solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el sistema de tratamientos de aguas residuales domesticas a campo de infiltración a generarse en el proyecto denominado "Parque Central" en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **020-9384**, ubicado en la vereda El Salado del municipio de Guarne.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de PERMISO DE VERTIMIENTOS, solicitado por la sociedad **ASOCIADOS JCL S.A.S** con Nit.901.032.407-1, Representada Legalmente por el señor **JHON JAIRO LOPEZ JURADO** identificado con cedula de ciudadanía número 80.157.905, a través de su apoderada, la señora **MARIA EUGENIA RIOS ANGEL** identificada con cedula de ciudadanía número 39.450.648, para el sistema de tratamientos de aguas residuales domesticas a campo de infiltración a generarse en el en el proyecto denominado "Parque Central" en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **020-9384**, ubicado en la vereda El Salado del municipio de Guarne.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el oficio con radicado No. **131-8132** del 18 de septiembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N°140-0002 del 08 de enero de 2019.

Parágrafo Primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Parágrafo Tercero: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyecto: Hernan Guillermo Perez Tirado

Expediente: 05318043957

Proceso: tramite ambiental

Asunto: Permiso de Vertimientos